



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas  
2,50 pesetas línea. Pagos  
por adelantado.

Año 1957

Viernes 22 de marzo

Número 68

### Diputación Provincial

#### Establecimientos Provinciales de Beneficencia

Hasta las doce horas del día 29 de marzo, se admiten ofertas en el Negociado de Subastas de la Excelentísima Diputación Provincial, de los artículos que a continuación se relacionan, para atender a las necesidades de los Establecimientos de Beneficencia, durante el 2.º trimestre de 1957.

#### HOSPITAL PROVINCIAL MEDICO QUIRURGICO

##### Coloniales

- Aceite, 800 kilos.
- Alubias blancas, 300.
- Alubias pintas, 300.
- Arroz, 200.
- Azúcar, 600.
- Bacalao, 200.
- Chocolate, 20.
- Garbanzos, 300.
- Malte, 90.
- Pasta para Sopa, 150.
- Sal común, 250.
- Jabón, 200.

##### Carne

- Carne de vaca servido por medias reses, 2.500 kilos.

##### Frutas y verduras

- Patatas, kilos.

##### Huevos

- Huevos, 7.200 unidades.

##### Pescado

- Pescado blanco, 1.500 kilos.
- Idem azul, 1.500

##### Combustible

- Leña seca de roble troceada 15.000 kilos.

#### HOGAR DE ANCIANOS

##### Coloniales

- Aceite, 2.000 kilos.
- Arroz, 1.000.
- Azúcar, 500.
- Alubias pintas, 1.000.
- Idem blancas, 1.000.
- Garbanzos, 1.500.
- Galletas, 150.
- Chicharro en escabeche, 100 latas.
- Sardinas en aceite, 30.
- Chocolate para meriendas, 40 kilos.
- Idem para hacer, 60.
- Jabón, 500.
- Dulce de membrillo, 600.
- Pasta para sopa, 600.
- Pimientos en conserva, 200 latas.
- Sal común, 1.000 kilos.
- Tomate en conserva, 300 latas.
- Vino tinto, 1.500 litros.
- Vinagre, 60.

##### Carne

- Carne de vaca servida por medias reses, 2.000 kilos.
- Tocino, 300.

##### Menudillos

- Asadurilla, 500 kilos.
- Callos, 300.
- Morcilla, 500.

##### Embutidos

- Chorizo, 500 kilos.

##### Frutas y verduras

- Ajos, 50 ristras.
- Naranajas, 1.000 kilos.
- Manzanas, 600.
- Plátanos, 400.
- Lechugas, 800.

##### Combustible

- Leña seca de roble troceada, 40.000 kilos.
- Carbon mineral (Antracita galletilla), 40.000.

#### HOGAR INFANTIL

##### Carne

- Carne de vaca, 300 kilos.

##### Embutidos

- Morcilla, 100 kilos.

##### Pescado

- Pescado azul, 300 kilos.

#### INSTITUTO DE MATERNOLOGIA

##### Carne

- Carne de vaca, 200 kilos.

##### Embutido

- Morcilla, 200 kilos.

##### Pescado

- Pescado blanco, 300 kilos.
- Idem azul, 400.

#### ARTICULOS DE MERCERIA

##### Para confección de vestuario

- Madejas de lana "El Rebaño", de 3 cabos, 700 madejas.
- Idem, idem, idem, idem de 3 cabos 1.090 madejas.

Bobinas blancas marca cometa 500 yardas núm. 40, 24 docenas.  
 Idem, idem, idem núm. 30, 24.  
 Idem, negras idem núm. 40, 4.  
 Idem, idem, idem núm. 30, 2.  
 Madejas algodón "La Hilandera" de 4 cabos en blanco, 20 docenas.  
 Idem, idem, idem, en negro, 20.  
 Idem, idem, idem, marrón, 20.  
 Idem, idem, idem, gris, 20.  
 Cajas de ovillos de reparar en blanco, 12 cajas.  
 Idem, idem, de marca varios colores, 14 madejas.  
 Botones de piedra o pasta, para camisas, calzoncillos y chambras, 18 gruesas.  
 Botones para batas y guardapolvos, 14.  
 Automáticos, 8.  
 Cinta de hiladillo blanco, 25 piezas.  
 Idem, idem negro, 25.  
 Idem, idem para colchones, 96.  
 Cordones para botas y zapatos negros, 9 docenas.  
 Idem, idem, idem marrones, 9.  
 Idem, para corsés y fajas blancos, 6.  
 Alfileritos, 100 unidades.  
 Dedales, 100.  
 Papeles de agujas para coser 100.  
 Tijeras, 12.  
*Artículos para Sastrería*  
 Hebillas pequeñas, 6 gruesas.  
 Idem grandes, 6.  
 Carretes de hilo negro del número 30, 144.  
 Bobinas negras, 24.  
 Idem, marrón, 24.  
 Idem, grises, 24.  
 Paquetes de agujas de mano del núm. 3, 6.  
 Canutillos de seda gris para hojas, 48.  
 Idem, marrón, 48.  
 Idem, negro, 48.  
 Agremán negro, 40 metros.  
 Idem, gris, 40.  
 Idem, marrón, 40.  
 Cajas de tizas, 1.  
 Mantas de guata, 4 docenas.  
 Botones para pantalón, 24 gruesas.  
 Broches, 3.  
 Tijeras de Oficial, 2 unidades.

Agujas para máquina, 1 paquete.  
 Aceite para máquinas, 1 litro.  
 Botones grises grandes para chaqueta, 1 gruesa.  
 Idem, marrón idem, idem idem, 1.  
 Idem, negros idem, idem, idem, 12.  
 Idem, idem, para chaleco y pantalón, 6.  
 Cintas métricas, 2 unidades.  
 Hilo de hilvanar, 20 bobinas.  
*Artículos para el taller de zapatería*  
 Suela hoja, 100 kilos.  
 Idem, Crupón, 50.  
 Carretes de hilo núm. 10, 6 unidades.  
 Disolución, 2 botes.  
 Corte sandalias para niños y niñas del núm. 20, 4 pares.  
 Idem del 21, 6.  
 Idem del 22, 7.  
 Idem del 23, 5.  
 Idem del 24, 7.  
 Idem del 25, 7.  
 Idem del 26, 4.  
 Idem del 27, 4.  
 Idem del 28, 17.  
 Idem del 29, 5.  
 Idem del 30, 5.  
 Idem del 31, 5.  
 Idem del 32, 7.  
 Idem del 33, 12.  
 Idem del 34, 5.  
 Idem del 35, 5.  
 Idem del 36, 5.

#### Material de Ferretería

Brocas de cada uno de los números del 2 al 10, ambos inclusive, 6.  
 Llaves inglesas del núm. 4 marca Irimo, 1.  
 Idem, idem, del 6, idem, idem, 1.  
 Idem, idem, del 8, idem, idem, 1.  
 Idem, idem, del 10, idem, idem, 1.  
 Idem, idem, del 12, idem, idem, 1.  
 Soldadores de 900 gramos de mano, 2.  
 Idem, de gasolina, 1.  
 Llaves tubo grifo del núm. 24 marca Irimo, 1.  
 Idem, idem, idem, del 18, idem, idem, 1.  
 Idem, idem, idem, del 14, idem, idem, 2.  
 Idem, idem, idem, del 10, idem idem, 2.

Idem, idem, idem, del 8, idem, idem, 2.  
 Escofinas de dos pulgadas, 2.  
 Limas de 8 pulgadas, planas, 4.  
 Idem, idem, idem, media caña, 4.  
 Limatones redondos (4 y 6 pulgadas), 2.  
 Idem, cuadrados (4 y 6 pulgadas), 2.  
 Juegos machos de 3/16, 2.  
 Idem, idem, de 1/4, 2.  
 Limas finas de 5 pulgadas, 3.  
 Idem, idem, idem, media caña, 2.  
 Destornilladores diversos tamaños 6.  
 Empalmes de correa núm. 27, 2.  
 Pasta para correa, 4 paquetes.  
 Estaño al 33%, 10 kilos.  
 Grifos de media pulgada, 8.  
 Carburo un bidón, 60 kilos.  
 Cinc. chapas del núm. 12, 4.  
 Idem, idem, del núm. 10, 2.  
 Tubo de plomo, de 25×3, 8.  
 Idem, idem, del 10×3, 10.  
 Idem, idem, de 12×3, 6.  
 Hojas de sierra, dos cortes, 24.  
 Tornillos con tuerca de 3/16 de 30 mm., 100.  
 Idem, idem, de 1/4 de 30 milímetros, 100.  
 Idem, idem, de 5/16 de 40 milímetros, 50.  
 Aceite para engrasar motores, 5.  
 Grasa Consistente, 5 kilos.  
 Estearina, 2.  
 Gasolina, 50 litros.  
*Material Eléctrico*  
 Enchufes de clavija plana de 15 Amperes núm. 2.502, 24.  
 Resistencias de plancha, 550 W. 220 voltios, 4.  
 Idem, idem, idem, 300 W. 220 voltios, 12.  
 Idem, idem, hornillos 700 W. 130 voltios, 8.  
 Rollos de cinta aislante blanca, 12.  
 Interruptores corrientes porcelana 6 amperes, 24.  
 Porta-lámparas rosca, 12.  
 Bornas plancha con mica aislante, 48.  
 Clavijas plancha, un hilo, 48.  
 Cordón 9×10, 100 metros.  
 Grapas aislantes, 6 cajas.

*Material de Alpargatería*

Trenza de Yute, 500 kilos.

Cosedera a mano 5/c., 40.

Lona negra, 40.

Lona azul, 50.

Las ofertas, acompañadas de los artículos como muestra, exceptuándose las muestras de pescado, carne y huevos, deberán hacerse en pliego cerrado y sellado, dirigido al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial, pudiendo referirse a uno o varios artículos.

2.—Los artículos deberán ser servidos en los Establecimientos Provinciales de Beneficencia durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1957, según las necesidades de los mismos, teniendo en cuenta que las cantidades que se anuncian, son aproximadas y los adjudicatarios, estarán obligados a suministrar los necesarios, sea en más o en menos.

3.—En las ofertas de carbón deberán especificarse las características del mismo, calorías, cenizas, etc.

4.—La recepción de los artículos será durante los días laborales de 10 a 1 de la mañana y de 4 a 6 de la tarde, excepto el pescado.

5.—Los artículos serán puestos en los Almacenes de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, y el importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

6.—La apertura de pliegos se verificará a las 12 horas del día 30 de marzo, en la Excma. Diputación Provincial, por el Ilmo. Sr. Presidente, o Diputado en quien Deleque, con asistencia de los Señores Diputados Ponentes de dichos Establecimientos de Beneficencia, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, Sr. Interventor de Fondos Provinciales, Sr. Interventor Delegado de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, Sr. Director de los mismos, Sr. Administrador del Hospital Provincial Médico Quirúrgico, y señor Jefe del Negociado de Subastas de la Excma. Diputación Provincial.

7.—En cuanto se refiere, al suministro de patatas y huevos, no deberá

ser su peso menor de 50 gramos por unidad.

Burgos, 20 de marzo de 1957.—

El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.

### Sección Provincial de Administración Local

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.<sup>a</sup> y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 7 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña Felicidad Pascua Martínez, viuda del que fué Médico de A. P. D., D. Luis Ubago Arizmendi, cuyo expediente de pensión de viudedad, fué instruido por el Ayuntamiento de Zazuar, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesada, deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Cilleruelo de Abajo, debe contribuir con la cuota anual de 1.523'55 pesetas y con la cuota mensual de 126'96 pesetas.

Ciruelos de Cervera, 146'34 y 12'20.

Zazuar, 1.930'11 y 160'84.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, a 15 de marzo de 1957.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 114 de 1956, por daños, ha acordado se cite a Jesús Ramos Vivero, de 22 años, soltero, hijo de Vicente y María, natural de Fuentes de García Rodríguez (La Coruña), a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado al objeto de ampliarle su declaración, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a 15 de marzo de 1957. El Secretario judicial, P. S., Mariano Manso.

### Villarcayo

Por providencia de este día, dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este Juzgado de Villarcayo, en cumplimiento de ejecutoria, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 56 de 1948, por hurto, se ha acordado requerir a la penada en dicha causa, Juliana Yusta Varona de unos 30 años de edad, natural de Güenes, hija de Filomeno y Juliana, vecina de Reinosa, y hoy en paradero ignorado, para que haga efectiva en este Juzgado la cantidad de 1.046 pesetas en concepto de indemnización a que fué condenada, para su abono al perjudicado Faustino Zorrilla Ruiz, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se procederá por la vía de apremio contra sus bienes, hasta cubrir dicha cantidad.

En Villarcayo a 16 de marzo de 1957.—El Secretario, P. S., Angel Sainz.

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Permisos de circulación de Automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de noviembre del año 1956.

Número de matrícula	Marca	Tipo	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
BU-6654	Vespa	Moto	Blas Martínez Marañón	Baranda de Montija
6655	Iso	Idem	Ricardo Pérez Peral	Miranda de Ebro
6656	Lube	Idem	Gregorio Martínez Alonso	Frias
6657	Nissan Minsei	Camión	Pedro Jesús Merino Sagredo	Burgos
6658	Vespa	Moto	Germán Arregui Astarzu	Panco vo
6659	Lube	Idem	Lucinio Sánchez Barriuso	Villaverde del Monte
6660	D. K. W.	Furgoneta	Juan Saenz Ariznavarreta	Burgos
6661	Guzzi	Moto	Federico Lafuente Cabeza	Idem
6662	Lanch	Idem	Genaro Galajares Rueda	Villagonzalo Pedernales
6663	Lambretta	Idem	Gabino Sáiz Diez	Yudego
6664	Iso	Idem	Luis Santiago Diez Maestro	Temño
6665	Lube	Idem	Marciano Bueno Marcilla	Melgar de Fernamental
6666	Lloyd	Turismo	Antonio Pazos Barea	Sta. Feliciana (Madrid)
6667	Lube	Moto	José Diez Ramos	Mambrilla de Castrejón
6668	D. K. W.	Furgoneta	Teodoro Varas Lezcano	Burgos
6669	Villof	Moto	Serafin de la Villa Lozano	Villaverde Mogina
6670	Guzzi	Idem	Inocencio Duque Ortiz	Belorado
6671	D. K. W.	Furgoneta	Nazario González Zorita	Burgos
6672	Idem	Camioneta	Julio Miranda Rica	Miranda de Ebro
6673	Idem	Furgoneta	Comercial Velo-Moto	Burgos
6674	Guzzi	Moto	José Luis Viguera Benito	Idem
6675	Idem	Idem	Esteban Sáiz Tobar	Arroyal
6676	Idem	Idem	Francisco Melchor Uzquiza	Montorio
6677	Renault	Turismo	Antonio Martínez Vallejo	Medina de Pomar
6678	Lube	Moto	Hipólito Gómez Pérez	Villadiego
6679	Idem	Idem	Félix González Hourmat	Mambrilla de Castrejón
6680	Dorbi	Idem	Domingo Herrero Cámara	Baños de Valdearados
6681	Lombretta	Idem	Leandro Sanz Bartolomé	Peñaranda de Duero
6682	Guzzi	Idem	Agustín Francisco Jiménez	La Puebla de Arganzón
6683	Idem	Idem	Marcos Reoyo Cuesta	Fresneda de la Sierra
6684	Idem	Idem	Caja de Ahorros Municipal	Burgos
6685	Idem	Idem	Carlos Angulo Aguilar	Tardajos
6686	Idem	Idem	Alejando del Cura López	Aranda de Duero
6687	Idem	Idem	Florentino Alcubilla Alcubilla	Fresnillo de las Dueñas
6688	Vespa	Idem	Pedro Vivar Adrián	Burgos
6689	Idem	Idem	Fermín Navazo Martínez	Idem
6690	Guzzi	Idem	Fernando Ruiz Jiménez	Santa Gadea del Cid
6691	Villof	Idem	Félix Matesanz Bayón	Belorado
6692	Lanch	Idem	Javier Barcón Furundarena	Burgos
6693	Lube	Idem	Eustaquio Maté Esteban	Roa de Duero
6694	Peugeot	Idem	Pedro Bardera Bardera	Miranda de Ebro
6695	Lube	Idem	Feliciano Ortiz Cereceda	Trespaderne
6696	Idem	Idem	Arturo Rivas Arnáiz	Mecerreyes
6697	Montesa	Idem	Julián Marcos Pascual	Canicosa de la Sierra
6698	Iso	Idem	Gerardo González Fuente	Quint.ª Martín Galíndez
6699	Renault	Turismo	Higinio Seisdedos Rozas	Burgos
6700	Mercedes	Idem	Sr. Arzobispo de Burgos	Idem
6701	Guzzi	Moto	José María Ruiz Gutiérrez	Idem
6702	Idem	Idem	Evaristo Cámara Rica	Isar
6703	Idem	Idem	Donatilo Gómez Sanabria	Aranda de Duero
6704	Idem	Idem	Enrique San Pedro Conde	Palazuelos de la Sierra
6705	Idem	Idem	José Calvo Calvo	Valdeande
6706	Lambretta	Idem	Antonio Rubiales Simón	Aranda de Duero
6707	Idem	Idem	Abundio Ruiz López	Villarcayo

BU-6708	Peugeot	Moto	Carlos Escalay Ortíz	Barrio la Cuesta
6709	Ducati	Idem	Santiago Santos Cazorla	Aranda de Duero
6710	Vespa	Idem	Silvio García Lázaro	Idem
6711	Derlan	Idem	Santiago Martín Guada	Burgos
6712	Leyland	Camión	Demetr o Trimiño Ausín	Idem
6713	Ossa	Moto	Paulino Infante Gómez	Qu nt.ª Martín Galindez
6714	Lube	Idem	Baudilio Valenciano Espinosa	Gumiel del Mercado
6715	Idem	Idem	Félix Alonso Cob	Santa Cruz de Campezo
6716	Renault	Turismo	Ramón García Gómsz	Villarcayo
6717	Guzzi	Moto	Avelino Ort gá Palomero	Ciruelos de Cervera
6718	Peugeot	Idem	Carlos Rojo Martín	Cabia
6719	Seat	Turismo	José Luis Manguia de la Fuente	Burgos
6720	Villof	Moto	Julián Monedero Ibe as	Rubena
6721	Lancg	Idem	Francisco Guerra Rincón	Villagutiérrez
6722	Guzzi	Idem	Pedro Pascual Fuentes	Pradoluengo
6723	Idem	Idem	Rufino-Jesús Salazar Zamora	Idem
6724	Citroen	Turismo	Calixto Fernández Martínez	Sedano
6725	M. V.	Moto	Vitalacino Santamaría Alonso	Mecerreyes
6726	Lube	Idem	Juan José González de Juana	Busto de Bureba
6727	Montesa	Idem	Marcos Fernández Abad	Villanueva Río Ubierna
6728	Lube	Idem	Antonio Viana Pérez	Ercilla, 32 (Bilbso)
6729	Vespa	Idem	Fortunato Jerez Arce	Basconcillos del Tozo
6730	D. K. W.	Furgoneta	Toribio Romero Lozano	Lerma
6731	Renault	Turismo	Ana Hernández Román	Burgos
6732	Peugeot	Moto	Antonio Rodríguez Ruiz	Estépar
6733	Lube	Idem	José María Cantón Ortíz	Miranda de Ebro
6734	Idem	Idem	Benito Fermín Ruiz	Cabia
6735	Montesa	Idem	Carlos Barrio Martínez	Burgos
6736	Lambretta	Idem	David Peña Herranz	Extramiana
6737	Guzzi	Idem	Quirico Muga García	Villate
6738	Idem	Idem	Atfonso Azcona del Hierro	Trespaderne
6739	Montesa	Idem	José Angel Nogal López	Tordómar
6740	Lambretta	Idem	Alfonso Sánchez Martínez	Belorado
6741	Montesa	Idem	Claudio Calvo Fernández	Roa de Duero
6742	Lanch	Idem	Marcial Cuñado Marijuán	Cogollos
6743	Renault	Turismo	José González Santos	Burgos
6744	Guzzi	Moto	José Estévez A carez	Villadiego
6745	Roa	Idem	Isidoro Hontoria Ruiz	Briviesca
6746	D. K. W.	Furgoneta	José Manuel Ortega Torre	Burgos
6747	Idem	Plataforma	Casto Guerrero Guerrero	Aranda de Duero
6748	Guzzi	Moto	Alejandro Barquín Castresana	Idem
6749	Vespa	Idem	Alberto Martínez Benito	Briviesca
6750	Idem	Idem	Alejandro González Amigo	Idem
6751	Montesa	Idem	Pedro Delgado Clemente	Burgos
6752	Idem	Idem	Horacio Alves de Silva	Entrambasaguas Mena
6753	Renault	Turismo	Angel Espinosa Gómez	Burgos
6754	Guzzi	Moto	David Bartolomé del Cura	Aranda de Duero
6755	Idem	Idem	Edmundo Rogado López	Villanueva de la Lastra
6756	Idem	Idem	Gregorio García Pernández	Cubillos del Rojo
6757	Vespa	Idem	Miguel Fernández Nebreda	Burgos
6758	Guzzi	Idem	Marcos Benito Reoyo	Idem
6759	Idem	Idem	Adolfo Herrero Lorenzo	Idem
6760	Idem	Idem	Santiago Pérez Revilla	Idem
6761	Idem	Idem	José Tajadura García	Tardajos
6762	Idem	Idem	Rafael García López	Burgos
6763	Idem	Idem	Félix Carretón Cañas	Aranda de Duero
6764	Renault	Turismo	Baltasar Martin Calvo	Burgos
6765	Lambretta	Moto	Victoriano Baruque Triviño	Idem
6766	Lube	Idem	José Villasante Pereda	Gayangos
6767	Vespa	Idem	José Luis Gutiérrez López	Burgos
6768	Ossa	Idem	Suministros Sainz	Quintanilla de Pienza
6769	Lube	Idem	Cesáreo Pérez Navamiel	Frias
6770	Lambretta	Idem	Joaquín Mateo Delgado	Aranda de Duero
6771	Lube	Idem	Rafael Picón Monzón	Santiuste
6772	Guzzi	Idem	Luis Barcenilla Fuentes	Medina de Pomar
6773	M. V.	Idem	Hijos de Miguel Rebolleda	Oña

BU 6774	Guzzi	Moto	Pedro Barcenilla Rodríguez	Peral de Arlanza
6775	Idem	Idem	Virgilio Fernández García	Busto de Bureba
6776	Seat	Turismo	Carlos de Juan Díaz	Burgos
6777	Lube	Idem	Venerando Gómez Izquierdo	Olmedillo de Roa
6778	Guzzi	Idem	Eiías Gutiérrez Cortés	Poza de la Sal
6779	Idem	Idem	Graciliano Pérez García	Burgos
6780	S. B.	Idem	Arturo Sagredo Rodríguez	Idem
6781	Montesa	Idem	S. E. M. E. P. A.	Idem
6782	D. K. W.	Furgoneta	Empresa Marcos S. R. C.	Idem
6783	Idem	Camioneta	Félix Pérez González	Quiutanilla Vivar
6784	J. V.	Moto	Jaime Oñate Ojeda	Santa Olalla de Bureba
6785	Guzzi	Idem	Amparo Díez Barrio	Burgos
6786	Montesa	Idem	Eduardo Calleja Almendres	Idem
6787	Idem	Idem	Viuda e Hijos de Julio Ortíz	Idem
6788	Vespa	Idem	Luciano Ortega Caro	Sotresgudo
6789	Lube	Idem	José Luis Sancho Echevarrieta	Villafruela
6790	Guzzi	Idem	Niceto Alvaro Ramos	Riosequillo
6791	Lube	Idem	Mario González Ruiz	Burgos
6792	Lanch	Idem	Alfonso Hortigüela Izquierdo	Villadiego
6793	Guzzi	Idem	Lupiciano de la Iglesia Díez	»
6794	Seat	Turismo	Luis Romero Tordable	Burgos
6795	Vespa	Moto	Eugenio Saenz Valdés	Castrojeriz
6796	Guzzi	Idem	Gabino Mátá Arnáiz	Quintanilla Vivar
6797	Iso	Idem	Jesús González Llorente	La Orden de Tobalina
6798	Lambretta	Idem	Manuel Serrano Montes	Estépar
6799	Villof	Idem	Bonifacio Cortés Alonso	Quintanaélez
6800	Lube	Idem	Juan José Rodríguez Gallo	Cerezo de Riotirón
6801	Guzzi	Idem	Ángel Sierra Arribas	Fontioso
6802	Lube	Idem	Onofre González Miguel	Montorio
6803	Guzzi	Idem	Patrocinio García Esteban	Burgos
6804	Lanch	Idem	Ángel de la Iglesia García	Burgos

Burgos, diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

## Anuncios Oficiales

### Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

#### Anuncios

Visto el expediente promovido ante esta Delegación por la firma «Laminación», S. A., y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a la firma indicada para instalar en su taller de laminación un horno eléctrico de fundición de 700 kilogramos de capacidad, juego de rodillos para calibrado y maquinaria auxiliar, todo ello en Miranda de Ebro.

Burgos, 14 de marzo de 1957.  
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de «Compañía Industrial Azucarera», S. A., y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios,

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le son conferidas, ha resuelto autorizar a la Empresa peticionaria para instalar maquinaria en su fábrica de azúcar instalada en Aranda de Duero, en sustitución de otros elementos que retira, para perfeccionamiento de su industria. Entre la maquinaria a instalar figuran algunos elementos procedentes de exportación.

Burgos, 13 de marzo de 1957.  
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento en la sesión de Pleno celebrada el día cinco

del corriente mes de marzo acordó llevar a cabo mediante concurso con carácter de urgencia las obras de pavimentación de la calle de Madrid, entre la de San Agustín y la del General Mola, por un presupuesto de dos millones treinta y dos mil doscientas cinco pesetas con cuarenta céntimos, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal donde pueden ser examinadas durante las horas de oficina de los días hábiles.

El acto del concurso tendrá lugar a los once días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el B. O. del Estado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o teniente de Alcalde en quien delegue y del Sr. Secretario de la Corporación quien dará fe y autorizará el acta, celebrándose dicho acto a la hora de las doce en el Salón de Jueces de la Casa Consistorial. La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquier

ra de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado hasta las doce horas del día anterior al del concurso.

Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal de Fondos, en la Caja de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determina en el vigente Reglamento de Contratación Municipal un depósito provisional por la cantidad de cuarenta mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con diez céntimos (40.644,10 pesetas), equivalente al dos por ciento del tipo de licitación fijado en la cantidad de dos millones treinta y dos mil doscientas cinco pesetas con cuarenta céntimos.

Los licitadores acompañarán a la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. También acompañarán a la proposición el oportuno justificante por el que acrediten haber realizado obras de pavimentación similares anteriormente ejecutadas en vías públicas urbanas o interurbanas; que disponen de personal especialista en este tipo de pavimentos y que anteriormente haya trabajado con el contratista en los pavimentos que reñeña; que disponen de una planta para la fabricación de aglomerado, especialmente construída para este fin, con mecanismos que permitan la dosificación, calentado y batido de los ingredientes, y su vertido en camión; que disponen de una máquina reparadora-niveladora, especialmente construída para aglomerados asfálticos, con un ancho de repartición no inferior a tres y medio metros; que disponen también de un brivador de plancha con rueda excéntrica y motor eléctrico, de superficie no inferior a

un metro cuadrado. Acompañarán también una declaración del lugar donde poseen, ya adquirido, para absorberlo a la obra y en el lugar que el Excmo. Ayuntamiento pueda comprobarlo, la cantidad de ligante bituminoso necesario para la ejecución total de las obras que ha de ser por lo menos doce toneladas métricas de betún 180-200, peso neto y cincuenta y cuatro toneladas métricas de betún fluidificado cut-back tipo RC/4, peso neto. Igualmente deberán acompañar una declaración de que poseen a los mismos fines y comprobación la cantidad de cemento necesario para la ejecución total de las obras que ha de ser por lo menos 434 toneladas métricas de cemento portland artificial. Los concursantes acompañarán también a la proposición el carnet de Empresa con Responsabilidad, establecido en virtud del decreto de 26 de noviembre de 1954.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal bajo sobre cerrado y lacrado en el que figurará la inscripción: *Proposición para optar al concurso de las obras de ensanche y pavimentación de la calle de Madrid entre las de San Agustín y la de General Mola*".

El concurso, se celebrará con sujeción al art. 15 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y la adjudicación se otorgará a la proposición que cumpliendo las condiciones del pliego resulta más ventajosa sin atender únicamente a la oferta económica.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, procederá a constituir la garantía definitiva, equivalente al cuatro por ciento de la adjudicación.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones que rigen para este concurso así como a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratación municipal, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de formalización de contrato, derechos legales y

cualquier otra contribución o impuesto, y en general cuantos orígenes este concurso o de él se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones reintegradas con un timbre del Estado de seis pesetas y un arbitrio municipal del mismo importe se ajustarán al siguiente modelo:

D....., vecino de....  
 .... domiciliado en la calle de....  
 ..... núm....., enterado del anuncio publicado en el B. O. del Estado núm..... correspondiente al día..... del mes de..... de 1957, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de las obras de ensanche y pavimentación de la calle de Madrid entre la de San Agustín y la del General Mola, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de..... (en letra y cifra) ..... céntimos.

Burgos, 16 de marzo de 1957.—  
 El Alcalde, Mariano Jaquotot.

#### Alcaldía de La Sequera de Haza

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir sobrante del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

La Sequera de Haza, 8 de marzo de 1957.—El Alcalde, Juan Arranz.

#### Alcaldía de Regumiel de la Sierra

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario, formado para realizar la obra de nueva construcción de un edificio destinado para local de la Centralilla Telefónica y dos viviendas para Sres. Maestros.

Lo que se hace público, en

cumplimiento de lo establecido en el artículo 692, 2.<sup>a</sup> de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones, durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, por las personas especificadas en el artículo 683, número 1 y por las personas señaladas en el párrafo 3.<sup>o</sup> del artículo 692 anteriormente citado.

Regumiel de la Sierra, 16 de marzo de 1957.—El Alcalde, Eugenio Núñez.

## Anuncios Particulares

### Alcaldía de Villafruela

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la venta de la chopera de este Ayuntamiento, por el presente edicto se anuncia al público que los chopos de la misma se sacan a venta en pública subasta con los trámites legales en cuatro lotes y subastas distintas o separadas.

El primer Lote que le compondrán 60 chopos por un valor de treinta y nueve mil pesetas; el segundo lote de 61 chopos valorado en treinta y nueve mil seiscientos cincuenta pesetas; el tercer lote de 37 chopos en veinte y dos mil doscientas y el cuarto Lote de 23 chopos en trece mil ochocientas pesetas. La subasta de los tres primeros lotes mencionados será a pliego cerrado y al mejor postor y el cuarto Lote la subasta será a pujas a la llana y fracionado en lotecitos.

El pliego de condiciones, que ha de regir en las mismas y las características de los Lotes se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento y dada la urgencia del caso, la subasta tendrá lugar al siguiente de los diez días hábiles de aparecer inserto este anuncio en el B. O. de la provincia.

Abriéndose los pliegos de la subasta del primer Lote a las doce horas del citado día; a las trece horas del mismo día los pliegos correspondientes a la subasta del segundo y una

hora más tarde los del tercero, llevándose a efecto la subasta del cuarto a las cuatro de la tarde del mismo día; la variedad del chopo es la "cañadiense".

Los pliegos para las tres subastas primeras deben presentarse en sobres cerrados y por separado y serán recibidos en la Secretaría del Ayuntamiento hasta quince minutos antes de empezar la sesión de apertura del primer Lote; debiendo presentarse con ellos el resguardo de haber constituido

la fianza que determina el artículo cuarto del pliego de condiciones.

Finalizado el acto se adjudicará provisionalmente al mejor postor devolviendo las fianzas restantes.

Villafruela, 20 de marzo de 1957.  
El Alcalde, Arsenio González.

Pérdida perra caza, edad ocho meses, atiende "Linda", capa blanca, pintas negras, nariz partida, nuve en un ojo. Entregar a Practicante de Zael (Burgos).

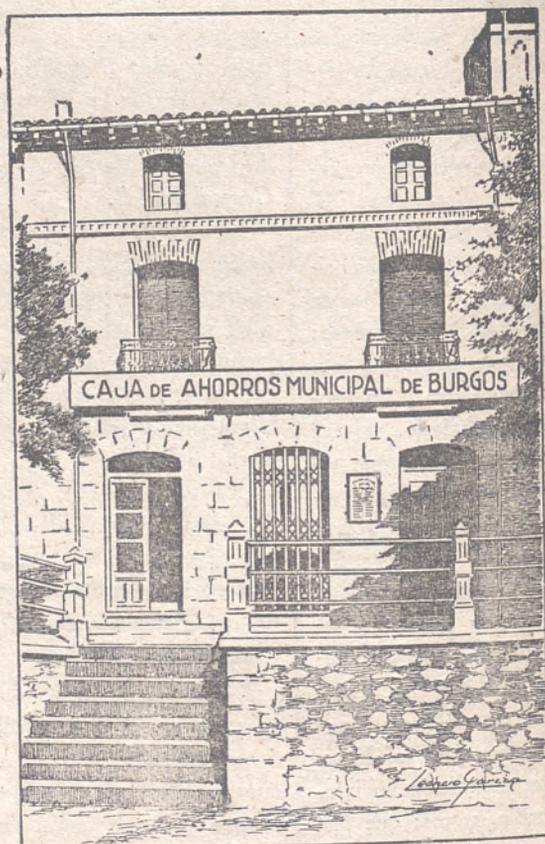
## LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

QUE TIENE SUS OFICINAS CENTRALES EN  
LOS ARCOS DEL CONSISTORIO, (PLANTA  
BAJA DE LA CASA AYUNTAMIENTO)

TE OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS

PRESTAMOS.

Créditos con garantía personal al 5,50 % de interés anual.  
Créditos especiales para adquisición de tierras, maquinaria agrícola y mejoras de la agricultura al 3,75 % de interés anual



Agencia de la Caja de Ahorros Municipal, en  
Lerma